

RESOLUCION Nº 183 /2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 22 ENE. 2015

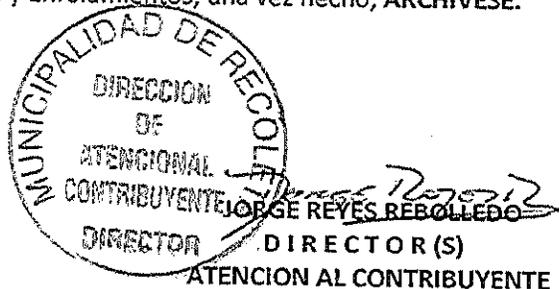
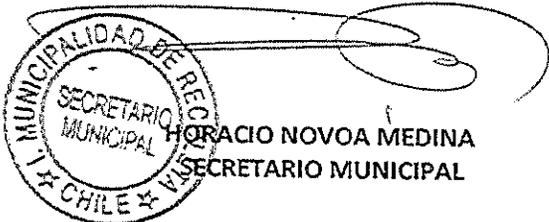
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 18880 de fecha 29 de Octubre 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 03 de Noviembre 2014,
3. Memorándum Nº 537 de fecha 28 de Noviembre 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 744707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE a MELGAREJO QUEZADA HECTOR HERNAN, Rut Nº 8351101-K, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Carlos Alvarez Domínguez, de en arriendo la patente COMERCIAL 2-665181 y ALCOHOLES Rol 4-502077, giro "DEP BEBIDAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección comercial LA COLONIA 2192, al Contribuyente CONSTANZA LEONOR CARO RETAMAL, Rut. [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HNM/JRR/KMM/sma
09/01/2015

882202